



i/c/a/c / Instituto de Contabilidad y
Auditoría de Cuentas

Plan de Objetivos 2025



ÍNDICE

I. Introducción: Líneas Estratégicas 2024-2026.....	3
II. Objetivos Específicos y Acciones.....	5
III. Indicadores y Cuadros de seguimiento.....	22



I. INTRODUCCIÓN: Líneas Estratégicas 2024-2026

El Plan de Objetivos Anual 2025 concreta la programación estratégica del organismo conteniendo su misión y las principales líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) elaborado para el trienio 2024-2026 y aprobado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

En concreto, las cinco líneas estratégicas del ICAC para el período 2024-2026 con sus ÁREAS DE ACTUACIÓN se recogen en el siguiente cuadro:

LINEAS ESTRATÉGICAS ICAC 2024-2026	ÁREAS DE ACTUACIÓN
Actividad regulatoria.	✓ Regulación de información financiera. ✓ Regulación de información sobre sostenibilidad. ✓ Regulación de auditoría de cuentas y de la verificación de la información corporativa sobre sostenibilidad.
Actividad de supervisión.	✓ Supervisión de la actividad de auditoría de cuentas y de verificación de la información corporativa sobre sostenibilidad. ✓ Régimen sancionador del incumplimiento de la actividad de depósito de cuentas en el correspondiente Registro Mercantil.
Gestión económica y organización.	✓ Gestión de los recursos económicos y materiales del organismo. ✓ Gestión de los Recursos Humanos.
Transparencia y sostenibilidad.	✓ Gestión sostenible del uso de los recursos materiales por parte del organismo. ✓ Gestión sostenible de los recursos humanos y de la transparencia al servicio del ciudadano por parte del organismo.
Tecnología de la información y ciberseguridad.	✓ Evolución digital del organismo. ✓ Gestión de los riesgos vinculados a las tecnologías de la información.



El presente Plan recoge, en el marco de las cinco líneas estratégicas previstas, las líneas de acción dirigidas a la consecución de los objetivos de gestión específicos identificados para cada una de ellas determinando la unidad responsable del cumplimiento de estas, así como, los indicadores que servirán de base para medir el grado de cumplimiento de estos.

Asimismo, con este Plan de Objetivos para 2025, se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, que establece que los organismos públicos deberán acomodar su actuación a lo previsto en su plan inicial de actuación, actualizándolo anualmente y desarrollando para el ejercicio siguiente las previsiones del plan de creación.



II. OJETIVO ESPECÍFICOS Y ACCIONES

1.- ACTIVIDAD REGULATORIA

Para el año 2025 los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** a los que se enfrenta el ICAC son los siguientes:

- 1. Aumentar la influencia internacional para lograr una mayor calidad de la regulación y que se tenga en cuenta la posición española y las necesidades de los operadores económicos nacionales.***

El ICAC participa, en las reuniones del Consejo Europeo y de la Comisión para la preparación de las Directivas o Reglamentos Europeos en materia de preparación de la información financiera y de sostenibilidad, así como su auditoría o verificación. También participa en los grupos de transposición organizados por la Comisión Europea para aclarar las cuestiones suscitadas en el proceso de transposición de las Directivas Europeas, asegurando así una transposición homogénea y armonizada en los distintos Estados miembros. En otras ocasiones colabora con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera aportando comentarios y observaciones para reflejar la posición del ICAC respecto a las directivas o Reglamentos europeos que se estén tramitando en materia de servicios financieros y que tengan incidencia en la normativa reguladora de la materia información corporativa y su auditoría o verificación.

- 2. Asegurar la calidad de la normativa nacional. Desarrollo y mantenimiento de la normativa nacional específica que facilite la actividad económica y que sea adecuada a las necesidades de las empresas españolas, pero atendiendo a los desarrollos internacionales.***

El ICAC colabora con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en la preparación de los proyectos legislativos necesarios para transponer y desarrollar, por un lado, la normativa reguladora de la información corporativa, en materia contable y de sostenibilidad, y por otro, la actividad de auditoría de cuentas y de verificación de la información sobre sostenibilidad. Esta



cooperación se extiende tanto en las fases de preparación del borrador de Ley de transposición como del borrador del correspondiente desarrollo reglamentario.

3. *Asegurar la aplicación correcta de la normativa a través de la labor de interpretación como instrumento para facilitar el entendimiento por los usuarios del marco regulatorio competencia del ICAC.*

En el ámbito de información corporativa y de la actividad de auditoría de cuentas y verificación de la información sobre sostenibilidad, el ICAC resuelve las consultas planteadas en relación con la normativa reguladora a nivel nacional en materia de contabilidad y de información de sostenibilidad, así como de la actividad de auditoría de cuentas y de verificación de la información sobre sostenibilidad.

4. *Impulsar la participación de los afectados por los desarrollos regulatorios competencia del ICAC, en particular con las autoridades supervisoras financieras, corporaciones representativas de los auditores de cuentas y, en general, los usuarios de la información corporativa.*

En materia de información corporativa se recaba la opinión de las partes interesadas a través del funcionamiento de los Comités de Contabilidad y de Sostenibilidad, y se somete a informe las propuestas normativas en materia contable y de sostenibilidad, así como las consultas consideradas de interés general sobre la aplicación de la normativa nacional.

En materia de auditoría de cuentas y verificación de la información sobre sostenibilidad se potencia la participación de las corporaciones representativas de los auditores y de los restantes supervisores mediante el sometimiento al Comité de Auditoría de Cuentas de las consultas que sean de interés público y los desarrollos normativos en los que participa el ICAC.

5. *Colaboración Administrativa. Responder con eficacia a las necesidades de otros órganos de la Administración que soliciten la valoración por el ICAC de los diferentes desarrollos normativos.*

El ICAC mediante la emisión de los informes de observaciones a los proyectos normativos desarrollados por otros departamentos ministeriales u otros órganos de la administración,



contribuye a la consistencia de la normativa en aspectos que afecten a la regulación de la información corporativa y la actividad de auditoría de cuentas.

Para ello se realizarán las siguientes **acciones**:

Objetivos regulatorios específicos	ACCIONES
1. Aumentar la influencia internacional para lograr una mayor calidad de la regulación y que se tenga en cuenta la posición española y las necesidades de los operadores económicos nacionales.	1- Participación en las reuniones para la tramitación de la normativa en el ámbito europeo en materia de preparación de la información corporativa y su auditoría o verificación o colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera aportando comentarios y observaciones para reflejar la posición del ICAC respecto a las directivas o Reglamentos europeos que se estén tramitando y que tengan incidencia en la normativa reguladora de la materia información corporativa y su auditoría o verificación. 2- Representación en los Consejos de Información Financiera y de Sostenibilidad y en el Consejo Administrativo del EFRAG. 3.-Participación en las reuniones internacionales donde se intercambian prácticas relativas a la normalización de información corporativa, a los procedimientos sancionadores en materia de auditoría de cuentas y se preparan cartas de comentarios respecto a la normativa internacional en materia de auditoría de cuentas o verificación de la información sobre sostenibilidad. 4- Contestación a los cuestionarios que se preparan en dichos grupos. 5- Emisión de cartas de comentarios a proyectos normativos en materia de contabilidad e información sobre sostenibilidad (IASB, EFRAG, ISSB, Comisión Europea).
2. Asegurar la calidad de la normativa nacional. Desarrollo y mantenimiento de la normativa nacional específica que facilite la actividad económica y que sea adecuada a las necesidades de las empresas españolas, pero atendiendo a los desarrollos internacionales.	6- Análisis de las modificaciones de los proyectos de normas internacionales de contabilidad realizadas por el IASB y de las normas internacionales aprobadas mediante reglamento comunitario, estudio comparado con la normativa nacional y propuesta de norma. 7- Tramitación y aprobación del texto del proyecto de Resolución de empresas del grupo. 8- Tramitación y aprobación de modificación del PGC y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas para incorporar exención impuestos diferidos derivados del Pilar Dos. 9- Colaboración con el Ministerio en la transposición de la Directiva por la que se establece el marco de preparación y verificación de la información sobre sostenibilidad.



	10- Colaboración con el Ministerio en la transposición de la Directiva de ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos. 11- Colaboración con el Ministerio en la preparación del Borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas y de Verificación de la Información sobre Sostenibilidad para su adaptación a la verificación de la información sobre sostenibilidad.
3. Asegurar la aplicación correcta de la normativa a través de la labor de interpretación como instrumento para facilitar el entendimiento por los usuarios del marco regulatorio competencia del ICAC.	12- Resolución oportuna de consultas planteadas en materia de contabilidad, auditoría de cuentas y verificación de la información sobre sostenibilidad
4. Impulsar la participación de los afectados por los desarrollos regulatorios competencia del ICAC, en particular con las autoridades supervisoras financieras, corporaciones representativas de los auditores de cuentas y, en general, los usuarios de la información corporativa.	13- Someter los borradores de normas y las consultas con especial complejidad en materia de contabilidad al Comité Consultivo de Contabilidad y al Consejo de Información Corporativa. 14- Someter los borradores de normas y guías elaboradas por el EFRAG en materia de sostenibilidad al Comité Consultivo de Sostenibilidad y al Consejo de Información Corporativa. 15- Someter las consultas de interés público en materia de auditoría o verificación al Comité de Auditoría de Cuentas 16- Someter el borrador de Resoluciones de formación de acceso al ROACVIS y de formación continuada de los verificadores y de las normas técnicas de auditoría y de verificación al Comité de Auditoría de Cuentas. 17- Publicación de artículos en materia de auditoría y verificación de la información sobre sostenibilidad en revistas especializadas. 18- Participación en charlas, cursos, coloquios para dar a conocer a los preparadores de información corporativa y a los auditores y verificadores las novedades normativas.
5. Colaboración Administrativa. Responder con eficacia a las necesidades de otros órganos de la Administración que soliciten la valoración por el ICAC de los diferentes desarrollos normativos.	19- Colaboración permanente con el Registro Mercantil y la Central de Balances del Banco de España para actualización y publicación de modelos de cuentas anuales. 20- Colaboración con la DGT en proyectos normativos afectados por la normativa contable: Pilar Dos. 21- Presidencia de los Subgrupo de Taxonomía PGC 2007 y PGC PYMES 2007 y de la Taxonomía de las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas. 22- Elaboración oportuna de los informes sobre proyectos normativos para contribuir a la calidad de su contenido y a su coherencia con la normativa contable, de información sobre sostenibilidad y la normativa reguladora de la actividad de



	auditoría de cuentas o de verificación de la información sobre sostenibilidad.
--	--

2.- ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN

Para el año 2025 los **OBJETIVOS DE GESTION ESPECÍFICOS** a los que se enfrenta el ICAC son los siguientes:

6. Diseñar e implementar los planes de inspección e investigación de acuerdo con los objetivos establecidos en la LAC y la normativa UE que resulte aplicable.

El ICAC es la autoridad responsable del sistema de supervisión pública y, en particular, del sistema de inspecciones y de investigación. La planificación de estas actuaciones resulta fundamental para tratar de acomodar las obligaciones derivadas de nuestra normativa y del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril exige a las autoridades supervisoras de los Estados Miembros con los recursos disponibles en el ICAC. La planificación de las inspecciones se realiza en base a la naturaleza periódica de éstas, en tanto que, en relación con las investigaciones, su número y alcance es incierto en la planificación y se realiza en base a nuestra experiencia en años anteriores.

7. Seguir desarrollando el modelo de supervisión basado en riesgos mediante la explotación de la información disponible para desarrollar una supervisión más eficaz.

Las inspecciones que se planifican anualmente por el ICAC, para la revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, con el objetivo de evaluar sus sistemas de gestión de la calidad, se han de realizar sobre la base de un análisis de riesgos, conforme a lo establecido en nuestra normativa. El ICAC dispone de un gran volumen de información sobre auditores y sociedades de auditoría, por lo que su explotación es imprescindible en la planificación de nuestras actuaciones. Por ello, en los últimos años y a futuro, uno de los objetivos fundamentales de este Instituto es la integración de toda la información que obra en nuestro poder, y el diseño de informes y consultas automáticas que extraigan conforme a criterios de riesgos previamente



definidos a aquellos auditores o sociedades de auditoría a los que dirigir nuestras actuaciones por cumplir con los criterios definidos previamente.

- 8. Promover el cumplimiento efectivo de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Cualquier modelo de supervisión requiere de la existencia de un régimen sancionador que actúe como última instancia del proceso supervisor ante los incumplimientos de la normativa. La eficiencia del organismo requiere que únicamente se inicien aquellos expedientes que efectivamente supongan un incumplimiento de las normas, lograr la máxima cobertura de los incumplimientos detectados; que los procedimientos aseguren la máxima garantía para los ciudadanos y que se tramiten con la máxima celeridad.**

Al ICAC como organismo responsable del sistema de supervisión pública de la actividad de auditoría de cuentas le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria. La tramitación de los procedimientos sancionadores constituye un mecanismo a través del cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que la legislación impone a los auditores por estar configurada la actividad de auditoría de cuentas como una actividad de interés público, y por tratarse, en virtud de dicha condición, de una actividad regulada y supervisada.

- 9. Actualización permanente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas – ROAC (próximamente Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Verificadores de la Información sobre Sostenibilidad-ROACVIS). La actividad supervisora y el servicio a los ciudadanos requieren de actualizar el registro de auditores de cuentas y de los verificadores de la información sobre sostenibilidad para, por un lado, evitar cargas innecesarias a los administrados y, por otro lado, que solo puedan ejercer las actividades aquellos que cumplan los requisitos para su ejercicio.**

El ICAC es responsable del mantenimiento y gestión del ROACVIS por lo que debe trabajar para optimizar el servicio que presta tanto a los auditores y a las sociedades de auditoría como al resto de los ciudadanos y, adicionalmente, a las distintas unidades gestoras del organismo. El ROACVIS es un registro público y su información es accesible por medios electrónicos. La información recogida debe ser fiable para que permita su explotación eficiente por parte de las actividades



supervisoras que se planifiquen en el año 2025. Durante el 2025, además, debe trabajarse en la configuración de la sección de verificadores de la información sobre sostenibilidad.

10. Asegurar la calidad y el cumplimiento normativo de los programas de formación continuada de los supervisados y de la formación de acceso.

El ICAC como responsable del sistema de supervisión pública de los auditores y, en su caso, de los verificadores, le corresponde la función de garantizar la adecuada formación de quienes ejercen la actividad de auditoría de cuentas y, en su caso, de verificación de la información sobre sostenibilidad para contribuir al desarrollo de auditorías y verificaciones de calidad.

Por ello, le corresponde la homologación de los programas de enseñanza teórica para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas y de Verificadores de la Información sobre Sostenibilidad y la homologación de los centros que pueden organizar actividades de formación continuada, así como de las actividades no organizadas por centros reconocidos, con el objetivo de garantizar su adecuación.

11. Actualización de las normas que regulan la actividad de auditoría de cuentas y de verificación de la información sobre sostenibilidad.

El ICAC como responsable de la adopción de las normas técnicas de auditoría se encarga en primer lugar de la revisión de la traducción de las normas publicadas por IFAC, para, en segundo lugar, adaptar la norma internacional emitida por dicho organismo a las circunstancias derivadas de la normativa española.

Igualmente, como órgano responsable de la adopción de las normas de verificación de la información sobre sostenibilidad se encarga de la adopción de la norma de verificación, basada en la norma internacional emitida por IFAC, en ausencia de norma europea adoptada por la Comisión Europea.

12. Mejorar el funcionamiento del mercado de servicios de auditoría de entidades de interés público.

La LAC atribuye al ICAC la función de vigilancia regular de la evolución del mercado de servicios de auditoría de cuentas en el caso de entidades de interés público y, por ello, es objetivo de este



Instituto dirigir nuestras actuaciones a la mejora del funcionamiento de dicho mercado. Por ello, por un lado, nuestras actuaciones priorizan la realización de actuaciones en relación con auditores y sociedades de auditoría que auditan entidades de interés público, para asegurar la calidad de estos trabajos y, por otro lado, se realiza un seguimiento de estos mercados, a partir de la información disponible en ICAC y de su explotación, para analizar tendencias, y poder identificar desviaciones o anomalías en el mercado.

13. Impulsar el desarrollo de un marco internacional de la supervisión de la actividad de auditoría de cuentas y, en su caso de la verificación de la información sobre sostenibilidad, que atienda al interés público.

Al ICAC le corresponde la responsabilidad y participación en los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas y, en su caso, de verificación de la información sobre sostenibilidad. La actividad internacional en el ámbito de la auditoría y, en su caso, de verificación de la información sobre sostenibilidad, resulta esencial para que el ICAC pueda alinear sus prácticas de supervisión con las de los organismos homólogos a nivel europeo y mundial, siendo esta cooperación fundamental al existir en el mercado importantes redes internacionales de auditores o, en su caso, de verificadores que operan en múltiples jurisdicciones.

14. Promover al cumplimiento de las obligaciones mercantiles por parte de las empresas para asegurar la calidad de la información corporativa.

Al ICAC le corresponde el ejercicio de la potestad sancionadora respecto a las sociedades que incumplan sus obligaciones de depósito de las cuentas en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio social. Las sanciones impuestas por el ICAC son un mecanismo para contribuir al cumplimiento de estas obligaciones, lo que conlleva la mejora en el tráfico jurídico mercantil, al disponerse de la información financiera de las entidades que puede ser consultada por los terceros y ser considerada a la hora de tomar decisiones económicas.



Para ello se realizarán las siguientes acciones:

Objetivos de gestión específicos	ACCIONES
6. Diseñar e implementar los planes de inspección e investigación para el ejercicio 2025, de acuerdo con los objetivos establecidos en la LAC y la normativa UE que resulte aplicable.	23- Mejorar el alcance de las inspecciones realizadas.
	24- Realizar seguimiento de las recomendaciones realizadas en inspecciones anteriores.
	25- Normalización de los procedimientos más rutinarios para incrementar la eficiencia de las actuaciones (formación, informes de transparencia, ...)
	26- Reducir tiempos en la realización de las inspecciones.
7. Seguir desarrollando el modelo de supervisión basado en riesgos mediante la explotación de la información disponible para desarrollar una supervisión más eficaz.	27-Creación de una base de datos integrada con la información disponible en el ICAC para su explotación.
	28-Elaboración de informes automáticos con indicadores de riesgo para agilizar la explotación de esta información, la planificación de las actuaciones y la toma de decisiones.
8. Promover el cumplimiento efectivo de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.	29-Tramitación de expedientes sancionadores que persigan asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los auditores y de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
9. Actualización permanente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas – ROAC (próximamente Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Verificadores de la Información sobre Sostenibilidad-ROACVIS)	30- Continuar con la actualización del ROAC para su conversión en ROACVIS añadiendo la sección de verificadores de información sobre sostenibilidad.
	31- Puesta en marcha de nuevos procedimientos para la inscripción en el ROACVIS necesaria para ejercer la actividad de verificación.
	32- Garantizar la calidad en el servicio prestado tanto al auditor/sociedad de auditoría como a las unidades gestoras del organismo.
10. Asegurar la calidad y el cumplimiento normativo de los programas de formación continuada de los supervisados y de la formación de acceso.	33-Homologación oportuna de los programas de formación de acceso al ROACVIS.
	34-Concesión de las dispensas específicas y genéricas de la formación teórica y de la primera fase de acceso al ROACVIS.
	35- Homologación oportuna de los centros de formación continuada.
	36-Homologación oportuna de las actividades de formación continuada.
11. Actualización de las normas que regulan la actividad de auditoría de	37-Revisión de la traducción de las normas publicadas, en su caso, por IFAC.



cuentas y de verificación de la información sobre sostenibilidad.	38-Adaptación de las normas publicadas, en su caso, por IFAC a las circunstancias derivadas de la normativa española. 39- Publicación de la norma técnica de verificación de la información sobre sostenibilidad.
12. Mejorar el funcionamiento del mercado de servicios de auditoría de entidades de interés público.	40- Analizar los datos disponibles en el ICAC para la identificación de tendencias y posibles deficiencias de funcionamiento de este mercado. 41- Publicar periódicamente estadísticas sobre la evolución del mercado de servicios de auditoría de entidades de interés público.
13. Impulsar el desarrollo de un marco internacional de la supervisión de la actividad de auditoría de cuentas que atienda al interés público.	42- Participar en los foros internacionales y europeos de supervisores de auditoría. 43- Actualizar periódicamente la base de datos creada en el seno de COESA, con las deficiencias detectadas por los supervisores europeos en las inspecciones de las mayores redes de sociedades de auditoría de cuentas. 44- Seguir liderando uno de los subgrupos en los que se organiza el trabajo de COESA: el subgrupo de monitorización del mercado. 45- Mantener la presencia en los distintos colegios de supervisores.
14. Promover el cumplimiento de las obligaciones mercantiles por parte de las empresas para asegurar la calidad de la información corporativa.	46- Tramitación de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil. 47- Resolución oportuna de consultas relacionadas con la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.



3.- GESTIÓN ECONÓMICA Y ORGANIZACIÓN

Para el año 2025 los **OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS** a los que se enfrenta el ICAC son los siguientes:

15. Eficacia en la gestión de los ingresos del organismo logrando una adecuada equivalencia entre ingresos efectuados y devengados.

El ICAC se autofinancia mediante la recaudación de las tasas reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas. La gestión eficiente de los ingresos es muy importante para lograr una adecuada equivalencia entre los ingresos realizados y los devengados. Por tanto, el organismo debe lograr garantizar que toda la gestión de las tasas del ICAC se lleve a cabo con medios informáticos propios del Organismo, tanto en lo que se refiere a las solicitudes presentadas por los auditores (en Sede Electrónica), como en lo relativo a los procesos de comprobación y reclamación de deuda (aplicaciones propias).

16. Modernización del marco de gestión y gobierno del organismo.

El ICAC se enfrenta a una nueva competencia en materia de sostenibilidad por lo que resulta necesario actualizar, y en su caso, simplificar los procedimientos administrativos elaborados reforzando así su calidad. Asimismo, es preciso actualizar el actual Estatuto de creación del ICAC aprobado en 1989 ya que existe un gran desfase entre este y sus competencias actuales. Por tanto, en el 2025 se seguirá avanzando en la actualización de su funcionamiento.

17. Presupuestación adecuada de manera que se logre un elevado cumplimiento.

Cada año el Instituto prepara la propuesta de los presupuestos para el año siguiente de acuerdo con las instrucciones que se remiten desde la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Para incrementar la eficiencia y garantizar su elevado cumplimiento, el organismo a través de herramientas informáticas realizará el seguimiento de la ejecución del presupuesto buscando la eficacia. No obstante, el ICAC es un organismo autónomo y como tal cuenta con un presupuesto de carácter limitativo en los créditos del presupuesto de gastos.



18. Eficacia y cumplimiento normativo en los procesos de contratación del organismo.

El ICAC persigue optimizar el Plan de Contratación del organismo desde una visión integral de todas y cada una de las necesidades para reforzar las garantías de una mayor seguridad jurídica, haciendo posible su conciliación con la satisfacción de las necesidades públicas, la eficiencia del gasto público, el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, y por supuesto, ser sostenible (ver línea estratégica transparencia y sostenibilidad).

19. Ampliación y mejora continua del personal del ICAC.

El ICAC debe continuar con el proceso de captación de personal iniciado años atrás y compensar la reducción de plantilla por el efecto de las jubilaciones. Además, como cualquier organización, este Instituto tiene que afrontar el reto de promover el desarrollo profesional de sus empleados reteniendo el talento profesional y potenciando el buen clima laboral. Para ello, se pretende continuar avanzando mediante la constante mejora del proceso de detección de necesidades formativas y la adaptación de los contenidos formativos a los resultados de este.

20. Desarrollo de una cultura de cumplimiento ético.

Aunque el ICAC se encuentra adherido al Sistema de Integridad Pública del Ministerio al que se encuentra adscrito, este organismo considera necesario promover campañas de información dirigidas a la plantilla acerca de las líneas de actuación existentes que protegen a los denunciantes que informen sobre corrupción, fraudes o violaciones de las leyes. En concreto, se buscará promover valores como la honestidad, el compromiso, la igualdad, la integridad, el respeto, y la responsabilidad. Todo ello con objeto, en todo caso, de fomentar un ambiente de trabajo respetuoso.

Para lograr cumplir cada uno de los Objetivos anteriores es preciso durante el año 2025 establecer una serie de acciones. En el cuadro siguiente puede observarse las **líneas de acción** diseñadas para conseguirlos:



Objetivos Específicos	Líneas de acción
15. Eficacia en la gestión de los ingresos del organismo logrando una adecuada equivalencia entre ingresos efectuados y devengados.	48- Continuar con la revisión de los procedimientos definidos para incrementar la eficacia en la gestión de la tasa
16. Modernización del marco de gestión y gobierno del organismo.	49- Actualizar el vigente Estatuto de creación del ICAC aprobado en 1989. 50- Regulación del funcionamiento interno de sus Órganos rectores. 51- Actualización y revisión de los procedimientos elaborados en el periodo 2021-2023 para mejorar la calidad y la gestión de estos.
17. Presupuestación adecuada de manera que se logre un elevado cumplimiento.	52- Desarrollo y actualización del Plan de control de seguimiento presupuestario a través de un cuadro de mando para medir la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
18. Eficacia y cumplimiento normativo en los procesos de contratación del organismo.	53- Reforzamiento de los mecanismos de planificación de la contratación. 54- Seguimiento y mantenimiento mediante cuadros de mando para facilitar el seguimiento de los contratos en vigor.
19. Ampliación y mejora continua del personal del ICAC	55- Realización de cursos generales y específicos que garanticen la formación continua de la plantilla que incrementen su especialización. 56-- Promover la atracción de personal funcionario al ICAC.
20. Desarrollo de una cultura de cumplimiento ético.	57- Promover el conocimiento entre la plantilla de los procesos existentes para luchar contra acciones de corrupción, fraudes o violaciones de las leyes.



4.- TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD

Para el año 2025 los **OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS** a los que se enfrenta el ICAC son los siguientes:

21. ***Organismo medioambientalmente sostenible a través de una adecuada gestión de los recursos materiales y humanos.***

Las competencias ejercidas por el ICAC suponen un impacto medioambiental bajo. No obstante, es compromiso del ICAC minimizarlo. Por ello, esta línea estratégica es de crucial importancia ya que el objetivo es implementar medidas sostenibles en todo lo que hacemos, en nuestros procesos y servicios en la medida de nuestras posibilidades.

22. ***Contratación que cumpla con los criterios de sostenibilidad.***

El organismo promoverá, en la medida de sus posibilidades, la contratación pública sostenible responsable para garantizar un uso más racional y económico de los fondos públicos.

23. ***Medición de impacto medioambiental***

Aunque el impacto de la actividad desarrollada por el ICAC sobre el medio ambiente es limitado, es de extrema importancia que la plantilla del ICAC conozca el impacto que su actividad diaria laboral tiene sobre el medio ambiente. Esto debe ser así porque el objetivo último de toda entidad es avanzar hacia un desarrollo sostenible.

24. ***Racionalización en la gestión de los recursos humanos que cumpla con los criterios de sostenibilidad.***

En cuanto a la gestión de los recursos humanos el ICAC fortalecerá la sostenibilidad en busca de la creación del trabajo óptimo del funcionario sin perder la eficiencia. Para ello resulta fundamental seguir optimizando la reorganización de horarios o de espacios. El ICAC seguirá apostando por el teletrabajo con objeto de aumentar el bienestar de la plantilla permitiendo conciliar mejor la vida personal y laboral. No obstante, es importante la implicación de toda la plantilla para que el trabajo a distancia sea sostenible con los objetivos de la empresa.



25. **Transparencia al servicio de los ciudadanos: página web, entre otros.**

Es preciso potenciar la difusión de la información mediante la publicación de todos los contenidos del organismo impulsando la realización y promoción de nuevas actividades, así como de la publicación de resultados de investigaciones necesarias para el desarrollo y perfeccionamiento de la regulación de información corporativa y de la actividad de auditoría de cuentas.

A continuación, se presentan en el cuadro siguiente las **acciones** a realizar durante el ejercicio 2025 para cada uno de los anteriores objetivos de gestión específicos descritos:

Objetivos Específicos	Líneas de acción
21. Organismo medioambientalmente sostenible a través de una adecuada gestión de los recursos materiales y humanos.	58- Promover una eficaz gestión de los recursos utilizados en el Organismo (papel, residuos, energéticos, etc.).
22. Contratación que cumpla con los criterios de sostenibilidad	59- Promover, según sus posibilidades, la adquisición de bienes, obras y servicios con menor impacto medioambiental para garantizar un uso más racional y económico de los fondos públicos.
23. Medición de impacto medioambiental.	60- Comunicaciones de sensibilización sobre el uso sostenible de los recursos a la plantilla del ICAC.
24. Racionalización en la gestión de los recursos humanos que cumpla con los criterios de sostenibilidad.	61-- Impulsar medidas para incrementar el bienestar laboral y salud integral de la plantilla. 62.- Continuación de la modalidad híbrida de trabajo (presencial y no presencial) de la plantilla.
25. Transparencia al servicio de los ciudadanos: página web, entre otros.	63- Acciones encaminadas a difundir la actividad realizada por el Organismo en sus distintos ámbitos: información corporativa y supervisión de la actividad de la auditoría y, en su caso, de la verificación de la información sobre sostenibilidad.



5.- TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Para el año 2025 los **OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS** a los que se enfrenta el ICAC son los siguientes:

26. *Sede electrónica funcional y accesible.*

Continuar impulsando la automatización de procedimientos y servicios para que, además de cumplir la Ley 39 en cuanto a la interacción electrónica con el ciudadano, se incremente la calidad y cantidad de las funcionalidades disponibles en la Sede Electrónica.

27. *Colaboración con las unidades de negocio en el desarrollo de herramientas orientadas al cumplimiento de sus objetivos.*

Se pretende dar continuidad y reforzar la actual colaboración entre el área de TI y las unidades de negocio, para identificar sus necesidades y ofrecer las soluciones tecnológicas (tanto software como hardware) más adecuadas al desempeño de las competencias específicas.

Desde el punto de vista de la información como un activo crítico y valioso, se seguirá impulsando la Inteligencia de negocio, apostando por nuevas tecnologías y desarrollando, o en su caso, manteniendo nuevos cuadros de mando para la explotación de la información, la toma de decisiones y el análisis de riesgos en el seno del organismo. En lo que se refiere al puesto de usuario e infraestructuras subyacentes, se mantendrá la apuesta por los entornos digitales líquidos, en constante cambio tecnológico, flexibles y deslocalizados.

28. *Máxima garantía de la seguridad en la información.*

Maximizar la Seguridad de la información, en base a la metodología del COCS, al cumplimiento del ENS, y a la rigurosidad en la aplicación de las buenas prácticas por parte de técnicos y personal ICAC.

Para ello se realizarán en el ejercicio 2025 para cada objetivo de gestión específico las siguientes acciones:



Objetivos Específicos	Líneas de acción
26. Sede electrónica funcional y accesible.	64- Implementar nuevos procesos en ACCEDA o en su caso la actualización de los existentes.
27. Colaboración con las unidades de negocio en el desarrollo de herramientas orientadas al cumplimiento de sus objetivos.	65- Implementar soluciones de apoyo a las unidades gestoras para la toma de decisiones, en base a la explotación “inteligente” de la información corporativa. 66- Maximizar la eficiencia en el uso de los servicios e infraestructuras de nubeSARA. 67- Optimizar el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal ICAC.
28. Máxima garantía de la seguridad en la información.	68- Certificar los sistemas ICAC en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad). 69- Maximizar la resolución de las vulnerabilidades detectadas por COCS. 70- Concienciar y formar a todo el personal ICAC de la importancia de la seguridad en el tratamiento de la información corporativa.



III. Indicadores y Cuadros de Seguimiento

LÍNEA ACTIVIDAD REGULATORIA

Código	Acción	Indicador	Umbral de cumplimiento	Unidad Responsable
1	Participación en las reuniones para la tramitación de la normativa en el ámbito europeo en materia de preparación de la información corporativa y su auditoría o verificación.	Preparación de un breve memorando anual resumen de las reuniones celebradas	1	SGNT
			1	SGCO
2	Representación en los Consejos de Información Financiera y de Sostenibilidad y en el Consejo Administrativo del EFRAG, en la Asamblea General del EFRAG y en las reuniones EFRAG-CFSS.	Preparación y participación en las reuniones	20	SGCO
3	Participación en las reuniones internacionales donde se intercambian prácticas relativas a la normalización de información corporativa, a los procedimientos sancionadores en materia de auditoría de cuentas y se preparan cartas de comentarios respecto a la normativa internacional en materia de auditoría de cuentas o verificación de la información sobre sostenibilidad.	Preparación de un breve memorando anual resumen de las reuniones celebradas	1	SGNT
			1	CGCO
4	Contestación a los cuestionarios que se preparan en dichos grupos	Contestación oportuna del cuestionario	Contestación antes o en la fecha tope de remisión	SGNT SGCO
5	Emisión de cartas de comentarios a proyectos normativos en materia de contabilidad e información sobre sostenibilidad (IASB, EFRAG, ISSB, Comisión Europea).	Cartas de comentarios	Contestación antes o en la fecha tope de remisión	SGCO
6	Análisis de las modificaciones de los proyectos de normas internacionales de contabilidad realizadas por el IASB y de las normas internacionales aprobadas mediante reglamento comunitario, estudio comparado con la normativa nacional y propuesta de norma.	Informes de análisis y contestación	Contestación antes o en la fecha tope de remisión	SGCO
7	Tramitación y aprobación del texto del proyecto de Resolución de empresas del grupo.	Análisis, reuniones CCC, CIC, tramitaciones	Trabajos técnicos, actas Comités, respuesta observaciones	SGCO



		informes, publicación BOE		
8	Tramitación y aprobación de modificación del PGC y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas para incorporar exención impuestos diferidos derivados del Pilar Dos.	Análisis, reuniones CCC, CIC, tramitaciones informes, publicación BOE	Trabajos técnicos, actas Comités, respuesta observaciones	SGCO
9	Colaboración con el Ministerio en la transposición de la Directiva por la que se establece el marco de preparación y verificación de la información sobre sostenibilidad.	Preparación oportuna de los informes de las observaciones recibidas	Antes de 1 o 2 meses desde su recepción (según la complejidad)	SGNT SGCO
10	Colaboración con el Ministerio en la transposición de la Directiva de ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos	Preparación oportuna de los informes de las observaciones recibidas	Antes de 1 o 2 meses desde su recepción (según la complejidad)	SGNT SGCO
11	Colaboración con el Ministerio en la preparación del Borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas y de Verificación de la Información sobre sostenibilidad para su adaptación a la verificación de la información sobre sostenibilidad	Remisión del borrador al Ministerio	En el plazo de 6 meses desde la aprobación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas	SGNT
12	Resolución oportuna de consultas planteadas en materia de contabilidad, auditoría de cuentas y preparación y verificación de la información sobre sostenibilidad	Número de consultas pendientes de resolver con más de un mes desde su recepción al final del año	<15% total recibidas en el año <25% total recibidas en el año	SGNT SGCO
13	Someter las consultas y borradores de normas en materia de información corporativa a los Comités de Contabilidad y Sostenibilidad respectivamente y al Consejo de Información Corporativa	Número de reuniones	8	SGCO
14	Someter los borradores de normas y guías elaboradas por el EFRAG en materia de sostenibilidad al Comité Consultivo de Sostenibilidad y al Consejo de Información Corporativa	Número de reuniones	2	SGCO



15	Someter las consultas de interés público en materia de auditoría y verificación al Comité de Auditoría de Cuentas	Fecha de celebración del CAC	Antes de tres meses desde la recepción de la consulta	SGNT
16	Someter el borrador de resoluciones de formación de acceso, dispensas y de formación continuada de los verificadores de la información sobre sostenibilidad y, en su caso, de los auditores de cuentas y de las normas técnicas de auditoría y de verificación al Comité de Auditoría de Cuentas	Fecha de celebración del CAC	Antes de tres meses desde la finalización del borrador	SGNT
17	Publicación de artículos en materia de auditoría y verificación de la información sobre sostenibilidad en revistas especializadas	Número de artículos	2	SGNT
18	Participación en charlas, cursos, coloquios para dar a conocer a los preparadores y auditores y verificadores las novedades normativas	Número de participaciones	8 12	SGNT SGCO
19	Colaboración permanente con el Registro Mercantil y la Central de Balances del Banco de España para actualización y publicación de modelos de cuentas anuales.	Número de reuniones	2	SGCO
20	Colaboración con la DGT en proyectos normativos afectados por la normativa contable: Pilar Dos.	Informes y reuniones	2	SGCO
21	Presidencia de los Subgrupo de Taxonomía PGC 2007 y PGC PYMES 2007 y de la Taxonomía de las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.	Reuniones	1	SGCO
22	Elaboración oportuna de los informes sobre proyectos normativos para contribuir a la calidad de su contenido y a su coherencia con la normativa de información corporativa y normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas o de verificación de la información sobre sostenibilidad	Fecha de remisión del informe de proyecto normativo	Antes de la finalización del plazo concedido	SGNT SGCO



LÍNEA ACTIVIDAD SUPERVISORA

Código	ACCIONES	Indicador	Umbral de cumplimiento	Unidad Responsable
23	Mejorar el alcance de las inspecciones realizadas.	Nº inspecciones/ universo auditores vs año anterior; o vs evolución de la tasa	> 0 (es decir, aumenta respecto del año anterior)	SGCT
24	Realizar seguimiento de las recomendaciones realizadas en inspecciones anteriores.	Seguimientos realizados/ seguimientos posibles	>50%	SGCT
25	Normalización de los procedimientos más rutinarios para incrementar la eficiencia de las actuaciones (formación, informes de transparencia, ...)	Duración media del proceso vs año anterior	Reducción	SGCT
26	Reducir tiempos en la realización de las inspecciones.	Duración media del proceso vs año anterior	Inspección PIE < 18 meses Inspección no PIE < 12 meses Denuncias < 6 meses	SGCT
27	Creación y mantenimiento de una base de datos integrada con la información disponible en el ICAC.	Existencia de una base de datos con información sobre auditores e inspecciones actualizada	existencia 1 base de datos actualizada	SGCT
28	Elaboración de informes automáticos con indicadores de riesgo para agilizar la explotación de esta información, la planificación de las actuaciones y la toma de decisiones.	Existencia de informes automáticos con indicadores de riesgo	existencia 1 informe automático	SGCT
29	Tramitación de expedientes sancionadores que persigan asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los auditores y de la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas.	Número de resoluciones emitidas	45	SGNT
30	Continuar con la actualización del ROAC para su conversión en ROACVIS añadiendo la sección de verificadores de información sobre sostenibilidad.	Número de actuaciones encaminadas para la salida a producción de un nuevo registro (sección) dentro del ROAC	Grado de realización <= 100% producción completa	SG SGNT
31	31- Puesta en marcha de nuevos procedimientos para la inscripción en el ROACVIS necesaria para ejercer la actividad de verificación.	Número de procedimientos puestos a disposición de verificadores y sociedades de verificación	>= 2	SG SGNT



32	32- Garantizar la calidad en el servicio prestado tanto al auditor/sociedad de auditoría como a las unidades gestoras del organismo.	Reducir el tiempo de respuesta de las peticiones atendidas en plazo desde el servicio de ROAC/ROACVIS	< 1 mes	SG
33	Homologación oportuna de los programas de formación de acceso al ROACVIS	Número de programas pendientes de homologar con más de un mes desde su recepción al final del año	<10% total recibidos en el año	SGNT
34	Concesión de las dispensas específicas y genéricas de la formación teórica y de la primera fase de acceso al ROACVIS	Número de dispensas pendientes de resolver con más de un mes desde su recepción al final del año	<10 % total recibidos en el año	SGNT
35	Homologación oportuna de los centros de formación continuada	Número de centros pendientes de homologar con más de un mes desde su recepción al final del año	<10 % total recibidos en el año	SGNT
36	Homologación oportuna de las actividades de formación continuada	Número de programas pendientes de homologar con más de un mes desde su recepción al final del año	<10 % total recibidos en el año	SGNT
37	Revisión de la traducción de las normas publicadas, en su caso, por IFAC	Envío de la revisión de la traducción	3 meses desde la recepción de la traducción	SGNT
38	Adaptación de las normas publicadas, en su caso, por IFAC a las circunstancias derivadas de la normativa española	Fecha de publicación de la adaptación para el trámite de información pública Fecha de publicación definitiva de la norma	6 meses desde finalización revisión traducción 3 meses desde la finalización del periodo de información pública	SGNT
39	Publicación de la norma técnica de verificación de la información sobre sostenibilidad	Fecha de publicación provisional	3 meses después de la aprobación del proyecto de Ley por el que se	SGNT



		Fecha de publicación definitiva	modifica la Ley de Auditoría de Cuentas 3 meses desde la finalización del periodo de información pública	
40	Analizar los datos disponibles en el ICAC para la identificación de tendencias y posibles deficiencias de funcionamiento de este mercado.	Elaboración de un informe de análisis semestral	≤ 2	SGCT
41	Publicar periódicamente estadísticas sobre la evolución del mercado de servicios de auditoría de entidades de interés público.	Publicación de informe con estadísticas	≤ 1	SGCT
42	Participar en los foros internacionales y europeos de supervisores de auditoría.	Preparación de un breve memorando anual resumen de las reuniones celebradas	1	SGCT SGNT
43	Actualizar periódicamente la base de datos creada en el seno de COESA, con las deficiencias detectadas por los supervisores europeos en las inspecciones de las mayores redes de sociedades de auditoría de cuentas.	Inclusión en la base de datos del CEAOB las deficiencias de las inspecciones aprobadas, conforme a sus criterios	≥ 1	SGCT
44	Seguir liderando uno de los subgrupos en los que se organiza el trabajo de COESA: el subgrupo de monitorización del mercado.	Convocar reuniones de trabajo del subgrupo de forma periódica	≤ 2	SGCT
45	Mantener la presencia en los distintos colegios de supervisores.	Acudir a las reuniones celebradas por los colegios de supervisores	≤ 4	SGCT
46	Tramitación de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de depósito de cuentas	Número de resoluciones emitidas	600	SGNT
47	Resolución oportuna de consultas relacionadas con la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil	Número de consultas pendientes de resolver con más de un mes desde su recepción al final del año	$<15\%$ total recibidas en el año	SGNT



LÍNEA GESTIÓN ECONÓMICA Y ORGANIZACIÓN

Código	Acción	Indicador	Umbral de cumplimiento	Unidad Responsable
48	Continuar con la revisión de los procedimientos definidos para incrementar la eficacia en la gestión de la tasa	Número de procedimientos revisados	➤ = 2	Secretaria General
49	Actualizar el vigente Estatuto de creación del ICAC aprobado en 1989.	Trabajos encaminados para la regulación final del nuevo Estatuto.	>= 1	Todas. Secretaria General como coordinadora.
50	Regulación del funcionamiento interno de sus Órganos rectores	Trabajos encaminados para la regulación de los os regímenes de funcionamiento interno de los Órganos rectore	>= 1	Todas.Secretaria General como coordinadora.
51	Actualización y revisión de los procedimientos elaborados durante el periodo 2021-2023 para mejorar la calidad y la gestión de estos.	Número de manuales o procedimientos actualizados.	>= 100% de los pendientes de actualización en el PO 2024 r.	Todas. Secretaria General como coordinadora.
52	Desarrollo y actualización del Plan de control de seguimiento presupuestario a través de un cuadro de mando para medir la eficiencia de la ejecución del presupuesto.	Nº de actualizaciones de información del cuadro de mando. Cociente resultante de dividir el gasto presupuestario que representa el ICAC por los ingresos tributarios netos que gestiona el organismo.	>= 6 >= 60% del total de los ingresos del ejercicio.	Secretaría General



53	Reforzamiento de los mecanismos de planificación de la contratación.	Número de planes de contratación del organismo	≥ 1	Todas. Secretaría General como coordinadora.
54	Seguimiento y mantenimiento mediante cuadros de mando para facilitar el seguimiento de los contratos en vigor.	Números de cuadros de mando definidos.	≥ 1	Secretaría General
55	Realización de cursos generales y específicos que garanticen la formación continua de la plantilla.	Número de cursos celebrados.	≥ 2	Secretaría General
56	Promover la atracción de personal funcionario al ICAC	Concursos de funcionarios publicados en el BOE.	≥ 1	Secretaría General
57	Promover el conocimiento entre la plantilla de los procesos existentes para luchar contra acciones de corrupción, fraudes o violaciones de leyes.	Número de actuaciones dirigidas a la plantilla completa.	≥ 2	Secretaría General



LÍNEA TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD

Código	Acción	Indicador	Umbral de cumplimiento	Unidad Responsable
58	Promover una eficaz gestión de los recursos utilizados en el Organismo (papel, residuos, energéticos, etc).	Número de actuaciones dirigidas a mejorar la gestión en el uso de recursos a disposición del Organismo.	➤ = 4	Todas Coordina SG
59	Promover, según sus posibilidades, la adquisición de bienes, obras y servicios con menor impacto medioambiental para garantizar un uso más racional y económico de los fondos públicos.	Número de cláusulas sociales y medioambientales introducidas en la preparación de los contratos.	Al menos en el 75% de los contratos sometidos a licitación.	Secretaría General
60	Comunicaciones de sensibilización sobre el uso sostenible de recursos materiales y energéticos usados proporcionados a la plantilla del ICAC.	Número de comunicaciones	>= 2.	Secretaría General
61	Impulsar medidas para incrementar el bienestar laboral y salud integral de la plantilla.	Número de acciones encaminadas a detectar el grado de satisfacción en el clima laboral.	>= 1.	Secretaría General
62	Continuación de la modalidad híbrida de trabajo (presencial y no presencial) de la plantilla.	Número de informes sobre la efectividad en la aplicación de la implantación del trabajo híbrido	>= 4	Secretaría General



63	Acciones encaminadas a difundir la actividad realizada por el Organismo en sus distintos ámbitos: información corporativa y supervisión de la actividad de la auditoría y, en su caso, de la verificación de la información sobre sostenibilidad.	Número de publicaciones puestas a disposición del ciudadano en la web.	>=6	Todas Coordina Secretaría General.



LÍNEA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Código	Acción	Indicador	Umbral de cumplimiento	Unidad Responsable
64	Implementar nuevos procesos en ACCEDA o en su caso la actualización de los existentes.	Nº nuevos procedimientos o servicios puestos en producción o en su caso actualizados	> = 3	Secretaría General (Área TIC)
65	Implementar soluciones de apoyo a las unidades gestoras para la toma de decisiones, en base a la explotación “inteligente” de la información corporativa.	Nº informes para realizar explotación de datos y contenidos documentales.	>=3	Secretaría General (Área TIC)
		Número de acciones encaminadas a detectar el grado de satisfacción de la plantilla ante las herramientas tecnológicas que se les pone a su disposición.	>= 1	Secretaría General (Área TIC)
66	Maximizar la eficiencia en el uso de los servicios e infraestructuras de nubeSARA.	Nº Informes estadísticos obtenidos de Dynatrace que describan volumetrías y tendencias, incluyendo acciones correctivas/mejoras. Migración de la monitorización de CheckMK/Grafana a Dynatrace	>=2	Secretaría General (Área TIC)



			≥ 2	
67	Optimizar el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal ICAC.	Grado de madurez de una Base de Datos para la Gestión de Configuración (CMDB) del ICAC.	Adquisición/configuración de la CMDB	Secretaría General (Área TIC)
68	Certificar los sistemas ICAC en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad).	Nº de documentos (políticas, procedimientos y normativas) terminados para el avance en la certificación del ENS.	≥ 17	Secretaría General (Área TIC)
69	Maximizar la resolución de las vulnerabilidades detectadas por COCS.	Nº de solicitudes de pruebas de seguridad al COCS	≥ 3	Secretaría General (Área TIC)
70	Concienciar y formar a todo el personal ICAC de la importancia de la seguridad en el tratamiento de la información corporativa.	Nº avisos y/o comunicaciones en página web y/o Sede Electrónica más Nº sesiones formativas en relación con la seguridad de la información.	≥ 6	Secretaría General (Área TIC)

25/02/2025